SEÑORES:
JUZGADO VEINTISIETE (27) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E.
S.
D.

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
RADICADO: **1100140030 27 2018 00498 00**
DEMANDANTE: **CORPORACIÓN FONDO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA PETROLERA COLOMBIANA – CORPECOL**
DEMANDADO: **MARCO TULIO GUTIÉRREZ ORTIZ**
ASUNTO: **ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS**

GUILLERMO DIAZ FORERO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 180.819.933 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 246.158 del Consejo Superior de la Judicatura., obrando como apoderado especial de la parte demandante, mediante el presente escrito allego la actualización del crédito en los términos del artículo 446 del C.G.P.

1. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Con auto del 09 de mayo de 2019 notificado por estado el día 13 de mayo del mismo año, su Despacho aprobó la liquidación de crédito por la suma de tres millones de pesos setenta y seis mil ochocientos veintitrés pesos M/cte. ($3.076.823), suma discriminada de la siguiente manera:

TABLA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	VALOR
Valor capital	$1.651.924
Intereses	$1.424.899
Abonos (-)	$0
Total Liquidación	$3.076.823

2. TÍTULOS JUDICIALES

Teniendo en cuenta que en el transcurso del proceso se realizaron depósitos judiciales, se hace necesario enunciarlos de la siguiente manera:

FECHA DEPOSITO	NUMERO DEPOSITO	VALOR
2018-07-04	400100006694739	$ 102.054
2018-08-01	400100006748488	$ 204.108
2018-09-04	400100006801935	$ 204.108
2018-10-01	400100006844537	$ 204.108

Escaneado con CamScanner

2019-04-01	400100007121550	$ 206.084
2019-05-02	400100007168907	$ 206.084
2019-06-04	400100007219847	$ 206.084
	TOTAL	2.345.772

3. ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO

Teniendo en cuenta lo anterior, la actualización del crédito se realizó de conformidad a lo establecido en el mandamiento de pago, con intereses moratorios hasta el día 21 de octubre de 2020, de la siguiente manera:

TABLA ACTUALIZACIÓN CRÉDITO	VALOR
Valor capital	$ 3.076.823
Intereses	$ 1.096.898,25
Abonos (-)	$ 2.345.772
Total Liquidación	
Capital	$ 866.148,05
Intereses	$ 270.754,03
	$1.136.902,08

4. ACTUALIZACIÓN DE COSTAS

Así mismo me permito presentar la actualización de las costas aprobada por auto del 09 de agosto de 2017, teniendo en cuenta los siguientes gastos en que ha incurrido la parte demandante:

CONCEPTO	VALOR
Liquidación aprobada el 16/01/2019	$ 161.700
Envío oficio No.1904 18/10/2019	$ 11.500
Envío oficio No. 103 27/01/2020	$ 11.500
Total costas actualizadas	**$ 184.700**

De lo anterior, se hace necesario unificar el valor de la siguiente manera:

Saldo Abonos $ 1.136.902
Total costas + $ 184.700
Total saldo a Favor: **$ 1.321.602**

En virtud de lo anteriormente descrito, y teniendo en cuenta que mediante comunicación

Escaneado con CamScanner

5. Solicitud

Solicito respetuosamente señor Juez ordenar la entrega de los títulos judiciales hasta la concurrencia del valor de la actualización de la liquidación de crédito y costas a favor de la parte demandante.

6. Anexos

- Tabla de liquidación de crédito.

Atentamente,

Guillermo Diaz Forero
C.C No. 80.819.933 de Bogotá
T.P No. 246.158 del C.S de la J.

28 OCT 2020

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 27 C[illegible]
MUNICIPAL DE BO[illegible]
En la fecha y a la hora [illegible] se fijó en lista el presente [illegible] por el término legal conforme al [illegible] 446 del C. G. P. para efectos del traslado de la anterior liquidación que empieza a correr el 29 OCT 2020 y vence 03 NOV 2020.

El Secretario

Escaneado con CamScanner